

Dirección General de Intervención
División de Presupuesto y Control

ECB-PUBLIC

Si desea leer esta carta en otra lengua visite la

página: <https://www.bankingsupervision.europa.eu/pdf/291fab8ddc7235156598/html/index.en.html>.

Estimado Sr.:

Estimada Sra.:

Recibe este correo electrónico porque figura registrado como deudor de la tasa en el portal electrónico del Banco Central Europeo (BCE) para las tasas de supervisión: <https://pasos.ecb.europa.eu/banklogin>.

Gracias por comunicar sus factores de la tasa a su autoridad nacional competente respectiva. Los factores transmitidos ya han sido publicados en el portal electrónico, donde puede verificarlos. Si considera que son incorrectos, le rogamos que lo comunique por correo electrónico (SSM-fee-enquiries@ecb.europa.eu) al BCE no más tarde de las 18.00 h (hora central europea) del 17 de agosto de 2017. Estos factores se utilizarán después para calcular su tasa anual de supervisión de 2017.

Si su entidad forma parte del reducido grupo que no los ha facilitado conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 10 del Reglamento del BCE sobre las tasas de supervisión (BCE/2014/41) https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/legal/pdf/oj_jol_2014_311_r_0006_es_txt.pdf, el BCE ha procedido a su estimación. No proporcionar los factores de la tasa se considera un incumplimiento del citado Reglamento.

Para cualquier duda sobre sus obligaciones o cualquier otra pregunta relativa a las tasas, diríjase al BCE por correo electrónico (SSM-fee-enquiries@ecb.europa.eu). También encontrará información general sobre las tasas de supervisión en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE: <https://www.bankingsupervision.europa.eu/organisation/fees/html/index.es.html>.

Atentamente,

Equipo de consultas sobre tasas de supervisión del BCE